

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
28 de setiembre de 2021

Actualización

CLASIFICACIÓN*

**Pacífico Compañía de Seguros y
Reaseguros S.A.**

Domicilio	Perú
Entidad	A+
Bonos Subordinados	AA+.pe
Perspectiva	Estable

(*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP Senior Credit Officer / Rating Manager
Leyla.Krmelj@moodys.com

Jaime Tarazona
AVP - Analyst
Jaime.Tarazona@moodys.com

Marcelo Gómez
Analyst
Marcelo.Gomez-non-empl@moodys.com

Roco Peña
Associate
Roco.Pena@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

Resumen

Moody's Local afirma la categoría A+ como Entidad a Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (en adelante, Pacífico Seguros o la Entidad). Asimismo, afirma la clasificación AA+.pe a la Primera Emisión del Primer Programa de Bonos Subordinados (colocados por El Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros). Además, afirma la categoría AA+.pe a la Primera y Segunda Emisión del Segundo Programa de Bonos Subordinados Pacífico, emisiones que de forma conjunta no deberán superar los US\$150.0 millones. La Perspectiva asignada es Estable.

Las clasificaciones otorgadas recogen la relevante participación de mercado que presenta Pacífico Seguros en el Sistema de Seguros local, manteniéndose al 30 de junio de 2021 como la segunda aseguradora en términos de primas emitidas (24.07% de participación). En tanto, respecto a su posicionamiento por ramos, es la líder en primas de seguros netas el Ramo de Vida (26.17% de participación) y se ubica en la segunda posición en los ramos de Seguros Generales, y Accidentes y Enfermedades (21.64% de participación). Además, se considera de forma favorable la diversificación de la cartera de productos de Pacífico Seguros, así como los esfuerzos de la Entidad por adecuar su oferta a la demanda de mercado. Al respecto, se destaca la creación de productos como Renta Particular, así como el producto Plan Kilómetros en el segmento de autos, cuya comercialización permitió atenuar parcialmente el efecto en la menor suscripción de primas producto de la coyuntura generada por la pandemia COVID-19. Otro factor considerado positivo en la evaluación es la calidad crediticia y diversificación del portafolio de inversiones de la Entidad, el mismo que cumple con los límites dispuestos por la normativa vigente y cubre sus obligaciones técnicas. También, es favorable para la clasificación los adecuados niveles de liquidez y solvencia que presenta la Compañía, en línea con la estrategia de mantener mayor liquidez durante la pandemia, destacando además que Pacífico Seguros dispone de líneas de crédito bancarias por aproximadamente S/300.0 millones, lo cual le permite afrontar un incremento en los flujos de pagos de siniestros ante un contexto extraordinario. Por otro lado, Pacífico Seguros presenta un calce adecuado en el marco de los resultados obtenidos por el Análisis de Suficiencia de Activos (ASA). Adicionalmente, se pondera su pertenencia al Grupo Credicorp, siendo favorable a su vez las sinergias que desarrolla con empresas relacionadas en diversos rubros. No menos importante resulta la experiencia del Directorio y la Plana Gerencial de la Entidad.

A pesar de lo indicado previamente, es un tema de especial seguimiento que la Entidad continúa enfrentando un entorno de mercado desafiante, toda vez la propagación de la pandemia COVID-19, en una potencial tercera ola, podría presionar nuevamente sus indicadores de siniestralidad, especialmente en los ramos de Desgravamen y Previsionales, en donde Pacífico Seguros presenta niveles de retención superiores al promedio de la industria. Cabe precisar que, a pesar de los esfuerzos por incrementar la velocidad de la vacunación en el marco del Plan Nacional, Perú todavía mantiene niveles de vacunación inferiores respecto de los principales países de América Latina, lo cual genera riesgo ante nuevas olas de contagios y otras variantes de la COVID-19. En línea con lo anterior, según proyecciones del Ministerio de Salud anunciadas el 8 de setiembre de 2021, el Perú podría experimentar una tercera ola de contagios en el muy corto plazo. Por otro lado, es de señalar el ajuste exhibido en las principales métricas financieras de la Compañía, lo cual incluye un fuerte deterioro en el Índice Combinado, aunado a un importante ajuste en sus indicadores de rentabilidad. En línea con lo anterior, al 30 de junio de 2021, el ratio de siniestralidad retenida de la Entidad aumentó de forma importante al situarse en 67.96%, desde 49.09% en el mismo periodo de 2020, ubicándose desfavorablemente por encima del promedio del Sistema de Seguros (58.88%).

La mayor siniestralidad se explicó por el Ramo de Vida, principalmente por los productos de Desgravamen, así como en la línea de negocio de seguros Previsionales, los cuales se han visto afectados producto de los decesos por la pandemia COVID-19. Consecuentemente, el Índice Combinado de la Entidad mantuvo la tendencia al alza al situarse en 100.45%, desde 83.61% en el mismo periodo de 2020, ubicándose desfavorablemente por encima del promedio del Sistema de Seguros (98.68% al 30 de junio 2021). Todo lo anterior conllevó a que la Entidad registre una pérdida neta de S/300.7 millones al 30 de junio de 2021, lo cual ha deteriorado las principales métricas de rentabilidad de la Compañía, siendo que tanto el Retorno Promedio de los Activos (ROAA) como del Accionista (ROAE) se situaron en terreno negativo. Sobre esto último, según lo señalado por la Gerencia de la Compañía, la pérdida ha venido disminuyendo disminuyendo en los últimos meses y, al 31 de agosto de 2021, la misma habría ascendido a S/265.8 millones. Por otro lado, la pérdida del primer semestre, sumado a un contexto de mayores reservas técnicas por primas y siniestros, han tenido un efecto en las principales métricas de solvencia de Pacífico Seguros, destacando el mayor nivel de Apalancamiento Contable (a 7.25x, desde 4.69x en junio de 2020) y una menor Cobertura Global de Obligaciones Técnicas (a 1.04x, desde 1.06x en junio de 2020). Sobre esto último, es importante mencionar que Compañía espera continuar reduciendo las pérdidas en los siguientes meses, en parte como resultado de la liberación de provisiones realizadas durante el primer semestre del presente ejercicio, en un contexto en el cual una potencial tercera ola de contagios podría tener niveles de mortalidad menores. Adicionalmente, la Compañía estima que la reversión gradual de las pérdidas durante le permitirá lograr un resultado neto positivo en el 2022, lo cual vendría de mano de una mejora en sus indicadores de solvencia. Así también, en línea con la recuperación de la utilidad neta, Pacífico no estima la necesidad de algún fortalecimiento patrimonial extraordinario mediante aporte de su accionista ni algún incumplimiento en las métricas regulatorias de solvencia. Por otro lado, debe precisarse que Pacífico viene desplegando un conjunto de acciones mitigantes para hacer frente a los efectos de la pandemia COVID-19, destacando las siguientes: (i) el incremento en la tasa en la licitación de la Póliza SISCO V y un aumento en su nivel de cesión, (ii) el aumento en los precios de los productos de Desgravamen, especialmente con sus tres principales originadores, y (iii) el incremento en los precios de la cartera de Vida Ley y Colectivos.

Con referencia a los activos de Pacífico Seguros, al 30 de junio de 2021, los mismos ascendieron a S/15,080 millones, registrando una variación positiva a lo largo del primer semestre de 2021 de 2.77%, debido principalmente a la mayor posición en instrumentos de renta fija asociado a compras de bonos de empresas financieras y no financieras, así como de Bonos Soberanos de Perú. En cuanto a los pasivos de Pacífico Seguros, se registró un crecimiento en el semestre de 8.24% al totalizar S/13,249 millones, sustentado en parte por el incremento de las reservas por siniestros, asociadas a los seguros Previsionales y Desgravamen, así como al incremento de las reservas por primas, asociadas a los seguros de Vida Individual y Rentas. Por otro lado, es importante destacar el aumento en las obligaciones financieras (+34.74% en el semestre), lo cual estuvo asociado al efecto del tipo de cambio sobre las emisiones de Bonos Subordinados, así como por la toma de deuda de corto plazo. En línea con el incremento de los pasivos corrientes, los indicadores de liquidez se ajustaron frente al cierre de 2020; no obstante, se mantienen todavía por encima del Sector. Por otro lado, al 30 de junio de 2021, el resultado técnico neto de la Compañía fue negativo en S/416.7 millones, desde S/91.7 millones al 30 de junio de 2020, lo cual se explica principalmente por la mayor siniestralidad en Desgravamen y Seguros Previsionales producto de la mayor mortalidad registrada. Asimismo, suma a lo anterior, aunque en menor magnitud, el aumento interanual en los gastos técnicos diversos netos (+20.63%), asociado a rescates de pólizas de seguro denominadas Investment Link¹.

En línea con la mayor producción y las medidas adoptadas por la Compañía para reducir la exposición frente a una potencial volatilidad en los precios de instrumentos de renta fija local, Pacífico Seguros buscó preservar la liquidez, registrando un importante saldo en Caja (S/822.7 millones) y registró igualmente una mayor participación de instrumentos clasificados "A Vencimiento" en relación al semestre anterior, destacando la reducción en la posición en Bonos Soberanos del Perú clasificados como "Disponibles para la Venta" a fin de evitar un impacto contra resultados producto del riesgo de mercado.

Desde el inicio de la pandemia, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha emitido una serie de medidas con la finalidad de mitigar los efectos asociados a la COVID-19 sobre los niveles de solvencia, liquidez y rentabilidad del Sistema Asegurador, entre las cuales se encuentra la suspensión temporal del registro contable del deterioro de valor de instrumentos financieros, en respuesta a la elevada volatilidad observada en los mercados financieros durante el 2020, que afectó negativamente el valor de diversos instrumentos de renta fija y renta variable. Con referencia a la suspensión temporal del registro contable del deterioro, la Compañía decidió acogerse a dicha medida sobre un instrumento de deuda. Adicionalmente, la SBS facultó a las aseguradoras para modificar los calendarios de pagos, originalmente pactados en sus convenios de pago, debido a las dificultades que podrían estar atravesando los contratantes de seguros, además de la ampliación del periodo a 180 días para la constitución de provisiones de deterioro por demora en el pago de primas que cumplan con los criterios establecidos en el Reglamento de Pago de Primas de Pólizas de Seguros. Sobre esto último, la Compañía no realizó el uso de la excepción para el reconocimiento de las provisiones de cobranza dudosa. Por último, es importante destacar las

¹ Contratos de Seguro de Vida donde el tenedor del contrato de seguro asume el riesgo de inversión de los activos que conforman los fondos de estas pólizas de seguro. Cabe indicar que los rendimientos de dichos contratos están directamente relacionados al valor de la cartera de inversiones.

medidas adoptadas por la SBS mediante Resolución SBS N° 1761-2021 y Resolución SBS N° 2239-2021, las cuales buscan atenuar el impacto de la sobremortalidad producto de la pandemia sobre el cálculo de las Reservas y Requerimientos patrimoniales.

Finalmente, Moody's Local continuará monitoreando las operaciones de Pacífico Seguros y la evolución de sus principales indicadores financieros, comunicando de manera oportuna al mercado cualquier variación relevante en el riesgo de la Entidad y de los instrumentos clasificados.

Factores críticos que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Debido a que la clasificación vigente es la más alta posible, no se consideran factores que puedan mejorar la clasificación.

Factores críticos que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » La materialización de siniestros que comprometer la solvencia y liquidez de la Entidad.
- » Deterioro sostenido en los indicadores de gestión, que a su vez se plasme en una tendencia decreciente en los márgenes e indicadores de rentabilidad de la Compañía, pudiendo comprometer el fortalecimiento de sus indicadores de solvencia y liquidez a futuro.
- » Menores rendimientos y deterioro en el valor y/o en la calidad crediticia de las inversiones que conforman su portafolio.
- » Cambios en la regulación de sistema asegurador peruano que afecten de manera adversa los planes de negocio y resultados de la Entidad, comprometiendo la solvencia, liquidez y rentabilidad de la Compañía.
- » Impacto significativo sobre los principales indicadores de la Entidad por efectos de la pandemia COVID-19.
- » Pérdida del respaldo patrimonial.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

	Jun-21 LTM	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17 (*)
Primas Netas (S/ MM) (**)	3,170	2,999	3,064	2,774	1,641
Patrimonio Efectivo / Requerimientos Patrimoniales	1.48x	1.61x	1.56x	1.76x	1.88x
Patrimonio Efectivo / Endeudamiento	2.40x	2.28x	2.64x	2.99x	2.88x
Cobertura de Obligaciones Técnicas	1.04x	1.09x	1.09x	1.06x	1.07x
Resultado Técnico (**) / Primas Retenidas (**)	-17.19%	-1.73%	3.51%	6.59%	2.42%
Siniestralidad Retenida (**)	67.96%	53.31%	48.06%	43.05%	40.49%
Índice Combinado (**)	100.45%	86.88%	82.18%	79.56%	78.63%
ROAE (**)	-11.52%	10.77%	21.04%	15.57%	-

(*) Comprende los resultados obtenidos por el negocio de Vida en el año y los resultados de seguros Generales a partir del 1 de agosto de 2017.

(**) Últimos 12 meses.

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

Como hecho relevante del presente ejercicio, en Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 30 de marzo de 2021, se acordó distribución dividendos por un total de S/210.03 millones. Al respecto, se aplicaron las utilidades del ejercicio 2020 (por un total de S/259.10 millones) de la siguiente manera: (i) se acordó la distribución de dividendos por S/15.37 millones; y, (ii) se aprobó destinar a resultados acumulados S/243.73 millones. Asimismo, en dicha Junta se aprobó aplicar las utilidades del ejercicio 2019 (que todavía no se habían distribuido) de la siguiente manera: (i) pagar dividendos por S/194.66 millones; y, (ii) destinar a resultados acumulados S/28.00 millones. En tanto, en

sesión de Directorio del 27 de abril de 2021, se aprobó nombrar como Presidente y Vicepresidente del Directorio a los señores Dionisio Romero Paoletti y José Raimundo Morales Dasso, respectivamente.

Como hecho de relevancia del mercado asegurador peruano, es de indicar que la pandemia COVID-19 ha afectado negativamente la actividad económica en Perú durante el 2020, así como el desempeño del sector asegurador, lo cual se plasmó en una contracción interanual del PBI de 11.1%, según cifras publicadas por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP); no obstante, el BCRP también proyecta un crecimiento de 10.7% para el presente ejercicio, en línea con la reactivación de los distintos sectores de la economía y el avance del plan de vacunación. La recesión del 2020 se vio plasmada en un menor crecimiento de primas en el sector de seguros y una mayor siniestralidad en los seguros de vida, lo cual, dependiendo del resultado de inversiones de cada compañía, conllevó a que algunas empresas del Sistema presenten ajustes en sus indicadores de rentabilidad, solvencia y liquidez. Frente a este contexto, y con la finalidad de mitigar los efectos de la COVID-19 en las empresas aseguradoras, la SBS estableció medidas complementarias de carácter excepcional y temporal relacionadas a la gestión de inversiones del sistema asegurador peruano. Entre dichas medidas destacó el Oficio Múltiple N° 11233-2020-SBS de fecha 30 de marzo de 2020, el cual estableció lo siguiente: (i) incrementar temporalmente el límite individual de inversión por contraparte en el caso de la posición del portafolio en instituciones financieras, (ii) la suspensión temporal del registro contable del deterioro del valor de instrumentos financieros, (iii) la excepción temporal de las restricciones para las reclasificaciones contables y las ventas de los instrumentos clasificados a vencimiento, y (iv) la suspensión temporal de la actualización contable de la valorización de inversiones en inmuebles valorizados bajo la metodología de flujos de caja descontados (FCD). Asimismo, mediante el Oficio Múltiple N° 13537-2020-SBS del 26 de mayo de 2020, se estableció: (i) la modificación temporal del criterio "meses de atraso" para determinar los factores de ajuste para los flujos generados por los contratos de arrendamiento o usufructo empleados en el ASA, y (ii) modificar el plazo máximo de inscripción de bienes inmuebles con bloqueo registral a favor de la empresa. Al respecto, es importante señalar que, mediante Oficio Múltiple N° 42140-2020-SBS del 23 de diciembre de 2020, la SBS estableció que las medidas de excepción señaladas previamente tuvieron vigencia hasta el 31 de marzo de 2021.

Respecto al registro contable del deterioro, al 30 de junio de 2021, Pacífico Seguros registró una provisión por deterioro asociado a la posición en Rutas de Lima por S/14.69 millones (S/8.25 millones en el 2020). En este sentido, la pérdida por deterioro pendiente de ser registrada, al 30 de junio de 2021, ascendió a S/11.2 millones. Cabe indicar que, mediante el Oficio Múltiple No 42141-2020-SBS de fecha 23 de diciembre de 2020, la SBS estableció que la fecha máxima a considerar para la suspensión temporal del registro contable del deterioro de valor de las inversiones en dicho instrumento de deuda será el 31 de diciembre de 2021. En relación con las otras medidas excepcionales establecidas por la SBS, la Compañía no estima un efecto material en sus resultados financieros como resultado del levantamiento de estas medidas.

Mediante Oficio Múltiple N° 11217-2020, la SBS estableció que las aseguradoras se encuentran facultadas a modificar los calendarios de pagos originalmente pactados en sus convenios de pago, debido a las dificultades que podrían estar atravesando los contratantes de los seguros. Asimismo, en dicho Oficio Múltiple, la SBS amplió el plazo a 180 días para la constitución de provisiones por deterioro por la demora en el pago de primas que cumplan con los criterios establecidos en el Reglamento de Pago de Primas de Pólizas de Seguros. Al respecto, según lo manifestado por la Gerencia, Pacífico Seguros no se acogió a esta medida.

Por otro lado, es relevante mencionar que, el 27 de julio de 2020, mediante Resolución N° 1856-2020, la SBS aprobó un nuevo reglamento de reserva técnica de siniestros. Dicha norma actualiza las disposiciones para la constitución de las reservas técnicas de siniestros con base en los estándares internacionales. Las empresas contaron con un plazo de adecuación hasta el 30 de junio de 2021, fecha en la cual quedó derogado el "Reglamento de la Reserva de Siniestros" aprobado por la Resolución SBS N° 4095-2013 y normas modificatorias. Al respecto, según lo indicado por la Gerencia, lo anterior no tuvo un impacto material en las cifras de la Compañía en el 2021. El saldo registrado al 31 de julio de 2021, contra resultados acumulados, ascendió aproximadamente a S/53.0 millones.

En tanto, el 16 de abril de 2021, la SBS publicó la Resolución SBS N° 1143-2021, la cual establece los lineamientos de métodos y procedimientos del cálculo de la reserva matemática de los seguros de vida distintos a los del Sistema Privado de Pensiones (SPP) y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR). Las empresas cuentan con un plazo de adecuación hasta el 30 de junio de 2022, fecha en la cual queda derogada la Circular N° S-503-1990. Al respecto, a la fecha, la Entidad se encuentra evaluando el impacto que tendría dichas modificaciones en sus operaciones, según lo indicado por la Gerencia de Pacífico Seguros.

Posteriormente, a fin de atenuar el impacto de la sobremortalidad causada por la pandemia en las empresas aseguradoras, el 16 de junio de 2021, mediante Resolución SBS N° 1761-2021, la SBS modificó el Reglamento de Requerimientos Patrimoniales de las empresas de seguros y reaseguros. En este sentido, la SBS modificó la metodología de cálculo del margen de solvencia para Seguros de Vida en Grupo y Seguros Previsionales SISCO. En tanto, el 30 de julio de 2021, mediante Resolución SBS N° 2239-2021, la SBS dispuso porcentajes de adecuación para la constitución de la reserva IBNR para aquellos riesgos de seguro de vida, distintos a seguros de rentas, y asistencia médica; en este sentido, el porcentaje mínimo inició desde 60% para el mes de julio de 2021, y se incrementará (de forma lineal)

mensualmente hasta alcanzar el 100% a partir del mes de julio de 2023. Asimismo, en dicha resolución la SBS modificó el cálculo de la Reserva por Insuficiencia de Primas para los seguros de vida grupal o vida individual de corto plazo (con vigencia menor o igual a un año), y el cálculo de la tasa de reserva asociada a las reservas del SISCO. Actualmente, Pacífico Seguros se encuentra evaluando el impacto de la aplicación potencial de esta disposición.

PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
TOTAL ACTIVO	15,079,858	14,673,743	13,425,177	12,816,974	11,654,489	10,553,467
Caja y bancos	822,740	904,068	678,150	446,328	474,148	437,171
Inversiones	11,878,588	10,910,810	10,416,995	10,159,244	8,983,990	8,202,890
Cuentas por Cobrar Operaciones de Seguros Netas	807,006	903,699	828,020	892,766	836,422	660,597
Cuentas por Cobrar Reaseguradores y Coaseguradores Netas	136,675	76,776	53,343	74,479	151,257	154,224
Activo por Reservas Técnicas Reaseguradores	892,684	835,795	763,660	716,847	668,400	535,490
Inmuebles, Muebles y Equipo, Neto	65,317	67,773	68,424	71,806	75,095	81,123
TOTAL PASIVO	13,249,300	12,241,211	11,064,397	10,437,579	9,578,270	8,486,533
Obligaciones financieras	545,075	404,527	214,088	205,012	207,862	195,709
Cuentas por Pagar a Reaseguradores y Coaseguradores	317,073	337,371	222,997	216,655	307,162	234,863
Reservas Técnicas por Siniestros	2,527,981	2,075,485	1,825,220	1,577,904	1,379,701	1,194,032
Reservas Técnicas por Primas	9,162,770	8,641,271	8,061,463	7,620,165	6,990,566	6,165,064
TOTAL PATRIMONIO NETO	1,830,558	2,432,531	2,360,780	2,379,395	2,076,219	2,066,934
Capital Social	1,205,317	1,205,317	1,205,317	1,135,317	1,121,317	1,121,317
Reservas	554,068	554,068	554,068	529,624	460,024	424,916
Ajustes al Patrimonio	114,811	191,383	120,823	126,494	5,142	68,464
Resultados Acumulados	(43,638)	481,763	480,572	587,960	489,737	452,238

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Primas Netas	1,688,333	2,998,597	1,516,972	3,064,498	2,774,044	1,641,201
Primas Cedidas Netas	(341,597)	(504,301)	(256,117)	(512,966)	(440,835)	(241,244)
Primas Ganadas Netas	1,346,736	2,494,297	1,260,854	2,551,532	2,333,209	1,399,956
Siniestros Incurridos Netos	(1,271,151)	(1,652,453)	(719,970)	(1,503,883)	(1,238,755)	(764,782)
Resultado Técnico Bruto	75,585	841,844	540,885	1,047,649	1,094,454	635,174
Comisiones sobre Primas y Reaseguros Netas	(293,701)	(616,494)	(284,565)	(650,686)	(649,741)	(432,522)
Ingresos (Gastos) Técnicos Neto	(198,588)	(279,288)	(164,625)	(285,981)	(251,684)	(156,631)
Resultado Técnico	(416,705)	(53,938)	91,695	110,982	193,030	46,021
Ingresos (Gastos) de Inversiones Netos	308,124	694,765	304,211	730,729	477,019	527,232
Gastos de Administración Netos	(192,082)	(381,728)	(196,045)	(375,699)	(350,035)	(259,651)
Resultado Neto	(300,663)	259,099	199,860	468,723	322,637	311,234

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Solvencia						
Patrimonio Efectivo / Requerimientos Patrimoniales	1.48x	1.61x	1.61x	1.56x	1.76x	1.88x
Patrimonio Efectivo / Endeudamiento	2.40x	2.28x	2.88x	2.64x	2.99x	2.88x
Cobertura de Obligaciones Técnicas	1.04x	1.09x	1.06x	1.09x	1.06x	1.07x
Cobertura de Obligaciones Técnicas de Ramos Generales	1.19x	1.32x	1.22x	1.22x	1.17x	1.13x
Cobertura de Obligaciones Técnicas de Ramos de Vida	1.02x	1.05x	1.04x	1.06x	1.04x	1.06x
Reservas Técnicas / Patrimonio Efectivo	6.03x	5.16x	5.04x	4.96x	4.71x	3.63x
Pasivo Total / Patrimonio	7.25x	5.03x	4.69x	4.39x	4.61x	4.11x
Siniestros Retenidos* / Patrimonio Promedio	0.99x	0.69x	0.64x	0.70x	0.63x	0.55x
Primas Retenidas* / Patrimonio Promedio	1.46x	1.30x	1.30x	1.46x	1.47x	1.37x
Siniestralidad						
Índice de Siniestralidad Directa* ⁽¹⁾	66.39%	52.75%	48.96%	50.25%	48.18%	47.93%
Índice de Siniestralidad Total* ⁽²⁾	66.35%	52.72%	48.91%	50.19%	48.10%	47.82%
Índice de Siniestralidad Cedida* ⁽³⁾	57.58%	49.26%	47.72%	63.71%	79.38%	102.13%
Índice de Siniestralidad Retenida* ⁽⁴⁾	67.96%	53.31%	49.09%	48.06%	43.05%	40.49%
Rentabilidad						
Resultado Técnico* / Primas Retenidas*	-17.19%	-1.73%	6.03%	3.51%	6.59%	2.42%
Resultado Inversiones* / Inversiones Promedio	5.73%	6.15%	6.21%	7.24%	5.27%	7.14%
Resultado Inversiones* / Primas Retenidas*	21.36%	22.22%	21.72%	23.08%	16.28%	27.76%
ROAE* ⁽⁵⁾	-11.52%	10.77%	20.70%	21.04%	15.57%	n.a.
ROAA* ⁽⁶⁾	-1.69%	1.88%	3.60%	3.83%	2.91%	n.a.
Liquidez						
Liquidez Corriente	1.20x	1.45x	1.44x	1.39x	1.32x	1.44x
Liquidez Efectiva	0.24x	0.30x	0.27x	0.19x	0.22x	0.23x
Gestión						
Índice de Retención de Riesgos* ⁽⁷⁾	84.50%	85.51%	86.47%	86.40%	86.10%	88.10%
Índice Combinado* ⁽⁸⁾	100.45%	86.88%	83.61%	82.18%	79.56%	78.63%
Índice de Manejo Administrativo* ⁽⁹⁾	13.37%	13.85%	14.36%	13.57%	14.33%	15.37%
Índice de Agenciamiento* ⁽¹⁰⁾	16.16%	16.87%	17.43%	17.77%	19.12%	20.13%
Periodo promedio de cobro de primas (días)	80	85	89	87	77	59
Periodo promedio de pago de siniestros (días)	183	217	226	200	186	177
Primas Totales* / Número de Personal (S/ Miles) ⁽¹¹⁾	n.d.	1,257	1,216	1,277	1,225	989

* Últimos 12 meses.

(1) (Siniestros de Primas de Seguros Anualizados / Primas de Seguros Anualizadas)

(2) (Siniestros de Primas Totales Anualizados / Primas Totales Anualizadas)

(3) (Siniestros de Primas Cedidas Anualizados / Primas Cedidas Anualizadas)

(4) (Siniestros de Primas Retenidas Anualizados / Primas Retenidas Anualizadas)

(5) (Utilidad Neta Anualizada / Patrimonio Promedio), cálculo según Moody's Local.

(6) (Utilidad Neta Anualizada / Activo Promedio), cálculo según Moody's Local.

(7) (Primas Retenidas Anualizadas / Primas Totales Anualizadas)

(8) ((Siniestros Retenidos Anualizados + Comisiones Retenidas Anualizadas + Gastos de Administración Anualizados) / Primas Retenidas Anualizadas)

(9) (Gastos de Administración Anualizados / Primas Retenidas Anualizadas)

(10) (Comisiones de Primas de Seguros Anualizadas / Primas de Seguros Anualizadas)

(11) Información todavía no disponible a junio 2021.

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.12.20) ^{2/}	Perspectiva Anterior	Clasificación Actual (al 30.06.21)	Perspectiva Actual	Definición de la Categoría Actual
Entidad	A+	-	A+	Estable	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Primer Programa de Bonos Subordinados					
Primera Emisión (hasta por US\$60.0 millones) <i>(antes El Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.)</i>	AA+.pe	-	AA+.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AA.pe cuentan con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Segundo Programa de Bonos Subordinados					
Primera Emisión (hasta por US\$150.0 millones)	AA+.pe	-	AA+.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AA.pe cuentan con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Segundo Programa de Bonos Subordinados					
Segunda Emisión (hasta por US\$150.0 millones)	AA+.pe	-	AA+.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AA.pe cuentan con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

^{2/} Sesión de Comité del 29 de marzo de 2021.

Anexo II

Características de los Instrumentos Clasificados

Primer Programa de Bonos Subordinados Pacífico

Monto	Hasta por un monto de US\$60.0 millones o su equivalente en Soles.
Tipo de Instrumento	Bonos Subordinados.
Tipo de Oferta	Según se defina en el respectivo Contrato Complementario y/o Prospecto Complementario.
Moneda	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o Nuevos Soles.
Vigencia	Dos años contados a partir de la fecha de inscripción del Programa en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV. Dicho plazo podrá prorrogarse por el mismo período por una sola vez a sólo criterio del Emisor, previa autorización de la SBS y de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes Aplicables.
Orden de Prelación	No habrá orden de prelación entre las Emisiones del Programa ni entre las distintas Series de una misma Emisión. Según lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Bancos, la deuda subordinada ocupa el último lugar en el orden de prelación destinado al pago de las obligaciones y deudas de una empresa de seguros en liquidación. De acuerdo con el Reglamento de Deuda Subordinada, el pago del principal y de los intereses de los Bonos queda sujeto a la absorción de las pérdidas de la empresa luego de que se haya aplicado íntegramente el patrimonio contable (según dicho concepto es definido en el glosario de términos de la Ley de Bancos) a este objeto.
Destino de los Recursos	Los recursos que se obtengan mediante la emisión de los Bonos serán utilizados para el financiamiento de operaciones propias del negocio y otros usos corporativos del Emisor, incluyendo la adquisición de El Pacífico Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A y/o el financiamiento de nuevas inversiones y/o el prepago de obligaciones del Emisor. Asimismo, los recursos obtenidos formarán parte del patrimonio efectivo del Emisor.

Fuente: Contrato y Prospecto Marco del Primer Programa de Bonos Subordinados Pacífico / Elaboración: Moody's Local.

Primera Emisión del Segundo Programa de Bonos Subordinados Pacífico

Monto	Hasta por un monto de US\$60.0 millones.
Tipo de Oferta	Oferta Pública.
Moneda	Dólares.
Series	Una o más series. En conjunto, las series no podrán superar el monto de la Emisión.
Valor Nominal	US\$1,000.0
Precio de colocación	A la par.
Plazo	15 años.
Amortización	El 100% del principal se pagará en la fecha de vencimiento de la Emisión o Serie.
Pago de Intereses	Cada 90 días.
Opción de Rescate	El Emisor podrá rescatar total o parcialmente una o más Series de los Bonos, siempre y cuando: (i) se realice luego de un plazo mínimo de diez años contados a partir de la vigencia de cada Serie; (ii) se cuente con autorización previa de la SBS; (iii) la fecha de rescate coincida con alguna de las fechas de vencimiento; (iv) se realice en forma proporcional entre todos los Bonos en circulación de la respectiva Serie; y, (v) el Emisor hubiese comunicado su decisión de rescatar los Bonos a los titulares de Bonos de la respectiva Serie con una anticipación no menor de treinta días calendario. La redención anticipada solo podrá ser realizada a iniciativa del Emisor, no existiendo un derecho de rescate de los Bonos por decisión de sus titulares. En caso ejerza la opción de rescate, el Emisor tendrá la obligación de pagar a los Bonistas el Valor Nominal de los Bonos, es decir, el rescate se realizará a la par.
Destino de los Recursos	Los recursos que se obtengan mediante la emisión de los Bonos serán utilizados para el financiamiento de operaciones propias del negocio y otros usos corporativos del Emisor, incluyendo la adquisición de El Pacífico Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A y/o el financiamiento de nuevas inversiones y/o el prepago de obligaciones del Emisor. Asimismo, los recursos obtenidos formarán parte del patrimonio efectivo del Emisor.

Fuente: Contrato y Prospecto Complementario de la Primera Emisión del Primer Programa de Bonos Subordinados Pacífico / Elaboración: Moody's Local.

Segundo Programa de Bonos Subordinados Pacífico

Monto	Hasta por un monto de US\$150.0 millones o su equivalente en Soles.
Tipo de Instrumento	Bonos Subordinados Redimibles.
Tipo de Oferta	Pública o Privada, según se defina en el respectivo Contrato Complementario y/o Prospecto Complementario.
Moneda	Soles o Dólares, según sea establecido en el Contrato Complementario e informado a los inversionistas a través del Prospecto Complementario y/o del Aviso de Oferta respectivos.
Vigencia	6 años a partir de su inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV.
Orden de Prelación	Las Emisiones del Programa tendrán entre sí el mismo orden de prelación; así como el mismo orden de prelación con todas las demás deuda subordinadas del Emisor.
Destino de los Recursos	Los recursos captados por las Emisiones que se realicen en el marco del Programa serán destinados en su totalidad para el financiamiento de operaciones propias del negocio, capital de trabajo y otros usos corporativos del Emisor de acuerdo con lo establecido en las Leyes Aplicables, así como según se establezca al efecto en los respectivos Contratos Complementarios.

Fuente: Contrato y Prospecto Marco del Segundo Programa de Bonos Subordinados Pacífico / Elaboración: Moody's Local.

Primera Emisión del Segundo Programa de Bonos Subordinados Pacífico

Monto	Hasta por un monto de US\$150.0 millones.
Tipo de Oferta	Oferta Pública.
Moneda	Dólares.
Series	Una o más series. En conjunto, las series no podrán superar el monto de la Emisión.
Valor Nominal	US\$1,000.0
Precio de colocación	A la par.
Plazo	15 años.
Amortización	El 100% del principal se pagará en la fecha de redención, salvo que se ejerza la Opción de Redención Anticipada.
Pago de Intereses	Cada 180 días.
Opción de Redención Anticipada	Conforme a lo establecido por el artículo 12° del Reglamento de Deuda Subordinada, así como lo indicado en el Numeral 4.23 del Contrato Marco, la Emisión incluye una Opción de Redención Anticipada. La Opción de Redención Anticipada podrá ser ejercida sólo luego de un plazo mínimo de 10 años, contados desde la respectiva Fecha de Emisión, salvo por la ocurrencia de eventos que escapen al control del Emisor u ocurra un cambio en la legislación, conforme lo previsto en el artículo 12° del Reglamento de Deuda Subordinada, o por decisión del Emisor según lo dispuesto en los párrafos siguientes siempre que lo apruebe previamente la SBS.
Destino de los Recursos	Los recursos obtenidos de la colocación de los bonos emitidos dentro de la Primera Emisión serán destinados principalmente al financiamiento de las operaciones propias del negocio, capital de trabajo refinanciamiento de pasivos, y/o otros usos corporativos.

Fuente: Contrato y Prospecto Complementario de la Primera Emisión del Segundo Programa de Bonos Subordinados Pacífico / Elaboración: Moody's Local.

Segunda Emisión del Segundo Programa de Bonos Subordinados Pacífico

Monto	Hasta por un monto de US\$150.0 millones.
Tipo de Oferta	Oferta Pública.
Moneda	Dólares.
Series	Una o más series. En conjunto, las series no podrán superar el monto de la Emisión.
Valor Nominal	US\$1,000.0
Precio de colocación	A la par.
Plazo	10 años.
Amortización	El 100% del principal se pagará en la fecha de redención, salvo que se ejerza la Opción de Redención Anticipada.
Pago de Intereses	Cada 180 días.
Opción de Redención Anticipada	Conforme a lo establecido por el artículo 12° del Reglamento de Deuda Subordinada, así como lo indicado en el Numeral 4.23 del Contrato Marco, la Emisión incluye una Opción de Redención Anticipada. La Opción de Redención Anticipada podrá ser ejercida sólo luego de un plazo mínimo de cinco (5) Años, contados desde la respectiva Fecha de Emisión, salvo por la ocurrencia de eventos que escapen al control del Emisor u ocurra un cambio en la legislación, conforme lo previsto en el artículo 12° del Reglamento de Deuda Subordinada, o por decisión del Emisor según lo dispuesto en los párrafos siguientes siempre que lo apruebe previamente la SBS.
Destino de los Recursos	Los recursos obtenidos de la colocación de los Bonos emitidos dentro de la Segunda Emisión serán destinados principalmente al financiamiento de las operaciones propias del negocio, capital de trabajo refinanciamiento de pasivos, y/o otros usos corporativos.

Fuente: Contrato y Prospecto Complementario de la Segunda Emisión del Segundo Programa de Bonos Subordinados Pacífico / Elaboración: Moody's Local.

Actividades Complementarias

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N° 032-2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de estos con relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que, al 31 de agosto de 2021, los ingresos percibidos por Pacífico Seguros correspondientes a Actividades Complementarias representaron el 0.263% de sus ingresos totales.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. En la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020 de Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. e información financiera intermedia al 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021, así como información adicional proporcionados por la Entidad. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Compañías de Seguros vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 02/08/2021. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2021 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SÍMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moodys.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado – Gestión Corporativa – Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.